

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

1707 *Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

Por Resolución de 4 de junio de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se convocan pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Finalizadas las pruebas, vista la propuesta de nombramiento, elevada por el Tribunal Calificador, como funcionarios de carrera a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo y, de acuerdo con lo estipulado en la base 8.3 de la citada convocatoria.

Este Rectorado, conforme a lo previsto en el artículo 99.1.g) del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en relación con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes, ordenados por la puntuación total obtenida, que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas por el sistema de promoción interna, que figura como anexo I adjunto.

Segundo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y de la base 9 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados, en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar los siguientes documentos, a excepción de aquéllos que obren ya en poder de la Universidad como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como personal laboral fijo:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009 de 10 de junio («BOE» del 17 de junio de 2009), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, siguiendo el modelo establecido como anexo V en la convocatoria.

La referida documentación se podrá presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sitas en la calle Bravo Murillo, n.º 38, calle Senda del Rey, n.º 7, calle Juan del Rosal, n.º 16; o, en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, n.º 38 (28015, Madrid), Servicio de Gestión de PAS, Sección PAS: Gestión de Acceso y Tiempo de Trabajo.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

De acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria, quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos que se indican en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 5 de febrero de 2014.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO I

Orden	NIF	Nombre completo
1	00803513-P	CRUZ DEL ÁGUILA, JUAN M. DE LA.
2	52094350-V	GÓMEZ RODILLA, M. ^a JESÚS.
3	25448720-W	CHAMARRO CALVO, JESÚS.
4	02531294-Y	FRANCISCO GARCÍA, ARMANDO MANUEL.
5	50168282-S	FERNÁNDEZ CAMPO, M. ^a ÁNGELES.
6	07233041-R	DÍAZ MEJÍAS, JOSÉ IGNACIO.
7	02604527-F	GARCÍA CABRERA, FERNANDO.
8	05264256-Q	GONZÁLEZ MOLINA, M. ^a DEL PILAR.
9	02200969-F	VEROS GONZÁLEZ, M. ^a ALICIA.
10	51902293-X	MARTÍN MARTÍNEZ, SOLEDAD.
11	07489599-V	FERNÁNDEZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL.
12	00384486-H	GONZÁLEZ FADRIQUE, M. ^a SOLEDAD.
13	46541585-G	REY NAVARRO, NATALIA.
14	02225700-J	CHAMORRO PÉREZ, JUAN FRANCISCO.
15	71497038-C	IGLESIAS TEJEDOR, ÁNGEL.
16	50054813-M	ROMERO FERNÁNDEZ, ISABEL.
17	51360815-K	HERRANZ DURÁN, M. ^a ISABEL.
18	00694417-R	FRANCISCO ÁLVAREZ, M. ^a DEL CARMEN.
19	07858684-K	GARCÍA SÁNCHEZ, LUCÍA.
20	33502333-G	RODRÍGUEZ PEDRERO, M. ^a MERCEDES.
21	33510081-R	FEÍTO ACEBO, M. ^a GEMA.
22	76108757-D	TIMÓN SÁNCHEZ, JESÚS.
23	70647218-G	SÁNCHEZ DURÁN, M. ^a ÁNGELES.
24	00831478-M	ROPERO LARA, MÓNICA.
25	02094783-N	DÁVILA ARIAS, JOSÉ LUIS.
26	08944183-N	FIGUEREDO CERDEÑO, BELÉN.
27	80132802-C	MARISCAL VENTEO, CARMEN.
28	00679560-W	APARICIO LÓPEZ, BENITO.
29	00403106-P	SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA MACARENA.
30	05377766-K	ÁLVAREZ ARRIBAS, MARÍA ÁNGELES.
31	01824698-Q	MORCILLO PEÑA, M. ^a DEL PILAR.
32	50294637-P	YAGO LUJAN, ENCARNACIÓN.
33	51330532-Y	MORALES GALLEGU, M. ^a ÁNGELES.

Orden	NIF	Nombre completo
34	10036789-A	SEGURA PARRILLA, M. ^a PILAR.
35	02908963-S	ALBERTUS TORRES, FRANCISCO JOSÉ.
36	02521026-L	MARTÍNEZ PÉREZ, M. ^a ISABEL.
37	05401017-L	GUIJARRO ARES, IGNACIO.
38	50802971-L	LEÓN ROLDÁN, LUIS RAMÓN.
39	01380200-Q	BENÍTEZ GARCÍA, MANUEL.
40	02895350-H	SEBASTIÁN VELASCO, ÁLVARO.